

PROCESOS Y GIROS ADICIONALES

El Departamento de Sindicatura, presenta las nuevas disposiciones y el proceso de solicitud de giros adicionales ante el ICETEX, las cuales entran en vigencia desde el periodo académico 2020-2.

A partir del próximo 1 de junio de 2020 los estudiantes usuarios de Crédito Educativo con ICETEX podrán contar hasta con cuatro (4) giros adicionales para el desarrollo de su plan de estudios. Esta medida hace parte del Plan de Alivios e Incentivos definido dentro del proceso de Reforma Integral de la Institución y reglamentado por su Junta Directiva.

Es importante señalar que este alivio se dispone para cubrir costos de crédito de matrícula o de sostenimiento y **no aplica para Fondos en Administración, alianzas y/o créditos de licenciaturas condenables.**

De acuerdo con lo anterior, se presenta a continuación el nuevo procedimiento por el cual el estudiante puede realizar directamente su solicitud a través de un aplicativo web.

¿En qué consiste?

Una vez finalizados todos los giros establecidos en el plan original de crédito, el estudiante que requiera financiar más desembolsos podrá solicitar hasta cuatro (4) períodos académicos adicionales de pregrado o 2 de posgrado para finalizar sus estudios.

PROCESOS

CAMBIO DE INSTITUCION, PROGRAMA, O DE RUBRO DEL CREDITO. El ICETEX podrá autorizar el cambio de Institución Superior – IES, programa académico, o de rubro del crédito así:

Cuando el beneficiario está cursando estudios universitarios y desea cambiar de Institución de Educación Superior - previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Estar a paz y salvo por todo concepto con la IES para la cual se le otorgó originalmente el crédito.
- b. Ser admitido con crédito ICETEX en la IES a la que se traslada.
- c. Estar al día en los pagos.

1. CAMBIO DE IES

Cuando el beneficiario está cursando estudios universitarios y desea cambiar de Institución de Educación Superior (IES), es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- a. Carta del estudiante solicitando el cambio de IES.
- b. Certificado de la IES (origen) informando que el estudiante se encuentra a paz y salvo por todo concepto.
- c. Certificado de la nueva IES en el cual conste la admisión del estudiante.

2. CAMBIO DE PROGRAMA

Cuando el beneficiario está cursando estudios universitarios y desea cambiar de programa, es necesario adjuntar la siguiente documentación y requisitos:

- a. Carta del estudiante solicitando el cambio de programa.
- b. Certificado de la IES, en el cual conste la admisión del estudiante en el nuevo programa.
- c. Estar al día con su obligación por todo concepto

3. GIROS ADICIONALES

Cuando el estudiante requiera financiar más desembolsos, podrá solicitar hasta 4 períodos académicos adicionales de pregrado o 2 de posgrado para finalizar sus estudios, puede solicitarlos para los siguientes fines:

- Doble Programa (Doble Programa una vez terminado el plan de estudios del programa base)
 - Nivelación o carga académica.
 - Opción de grado.
 - Cambio de pensum.
 - Rezago / Pérdida de créditos o semestres.
 - Cambio de programa (Reinicio de un programa académico diferente).
 - Pago de derechos de grado. (se solicita mínimo un semestre antes del pago de los derechos de grado)
- ✓ **Giro adicional para acceder a doble programa:** Es un beneficio que le permite al usuario del crédito ICETEX contar con recursos hasta por cuatro períodos académicos adicionales del crédito para lograr la doble titulación.

El giro adicional es otorgado al beneficiario que culminó la totalidad de giros del programa para el cual se adjudicó el crédito y la universidad le da la oportunidad de cursar semestres adicionales para optar por el grado de una segunda carrera del mismo nivel es necesario adjuntar la siguiente documentación y requisitos:

- a. **Certificado de la IES:** Se debe indicar que el estudiante culminó el plan de estudios del programa para el cual le fue adjudicado el crédito, especificando

que con los giros solicitados se graduara del segundo programa, indicar la ubicación semestral en el programa secundario y la duración total.

- b. **Carta firmada por el beneficiario solicitando el giro adicional:** Es importante mencionar, que únicamente se autorizará giro adicional por doble programa a las solicitudes que requieran de estos giros para obtener el título profesional del segundo programa.
- ✓ **Giro adicional para completar carga Académica:** Este instrumento está dirigido a todos los usuarios del crédito ICETEX que se han visto obligados a tomar una menor carga académica, de manera que una vez culminan los giros aprobados por ICETEX, el estudiante todavía tiene pendiente asignaturas por cursar, para lo cual podrán contar con financiación hasta por cuatro periodos académicos adicionales y es necesario adjuntar la siguiente documentación y requisitos:
 - a. **Certificado de la IES:** Se debe indicar que el estudiante requiere giro adicional por carga académica.
 - b. **Carta firmada por el beneficiario solicitando el giro adicional:**
- ✓ **Giro adicional como opción de grado:** Es un beneficio otorgado por única vez, que le permite obtener al estudiante un giro adicional, solo cuando ya se culminó la totalidad de su plan de estudios y la opción de grado es necesaria para obtener el título académico y es necesario adjuntar la siguiente documentación y requisitos:
 - a. **Certificado de la IES:** Se debe certificar que el estudiante culmino su plan de estudios y se encuentra admitido para cursar una opción de grado la cual es requisito para obtener su título.
 - b. **Carta firmada por el beneficiario solicitando el giro adicional:** Cuando el estudiante solicite giro adicional por opción de grado y posterior a ello requiera giro adicional por doble titulación se podrá autorizar sin exceder el número máximo permitido (4 giros).
- ✓ **Giro adicional por cambio de pensum:** Aplica para los créditos que presentan actualización en el plan de estudios y tienen estado retiro por terminación de materias quedando giros pendientes por desembolsar, originados por el plan de estudios del crédito adjudicado, requisitos:
 - a. **Certificado de la IES:** En la cual se indique la novedad presentada en el plan de estudios y la duración total del programa.

Cabe recordar que los giros adicionales por cambio de pensum no afectan la aplicación de giros adicionales por carga académica, opción de grado y doble titulación, toda vez que estos casos se deben a la actualización del SNIES.

- ✓ **Giro adicional por Rezago / Pérdida de créditos:** Una vez finalizados los giros del Crédito, se requiere financiar créditos, materias y/o semestres reprobados, requisitos:
 - a. **Certificado de la IES:** Indicando los créditos, materias y/o semestres reprobados por el estudiante.
 - b. **Carta firmada por el beneficiario solicitando el giro adicional:**
- ✓ **Giro adicional para Derechos de grado:** Cuando el estudiante requiere financiar los costos de grado establecidos por la IES. (ceremonia, diploma, entre otros). Este será tomado como desembolso complementario a su último giro disponible y no será descontado de los 4 giros permitidos para pregrado o para posgrado.

¿Qué debe incluir la certificación que emite la IES?

- Datos del usuario. (Nombre y número de identificación)
- Datos del programa académico.
- Número de períodos académicos cursados.
- Aclarar si los períodos adicionales solicitados corresponden o no a un período académico ya financiado.
- Período o créditos académicos a cursar / número de giros a solicitar.
- Firma y sello de Facultad.

Para tener en cuenta

Cada estudiante realizará la solicitud de manera individual, con la certificación que le sea emitida por la IES (facultad) de acuerdo al tipo de giro que sea solicitado.

Nota: Es importante mencionar que, los giros adicionales se deben adelantar por el aplicativo de giros adicionales desde la página de ICETEX (<https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/gestioncreditoestudiante/solicitud-de-giros-adicionales>) excepto los siguientes eventos donde se deberá radicar la solicitud por medio de la Universidad:

1. No cuenten con continuidad académica.
2. Periodos anualizados
3. Cumple con todos los requisitos y no le permite realizarlo por el aplicativo

Consideraciones generales para tener en cuenta:

- ✓ Si un estudiante solicita giros adicionales por más de uno de los casos, la certificación entregada por la IES debe indicar el número y tipo de giros adicionales solicitados.
- ✓ El estudiante debe proyectar todos los giros adicionales que pueda necesitar según sus planes académicos y gestionarlos en una misma solicitud.
- ✓ La certificación expedida por la IES, debe contener de forma explícita que opciones de giro necesita el estudiante. (En la misma certificación se cita todas las opciones de giro adicional).
- ✓ Los giros adicionales también aplican para estudiantes que cuenten con crédito de sostenimiento y se solicitan a través de la aplicación destinada para ello, a excepción del giro por derechos de grado, debido a que este debe girarse directamente a la IES. Para solicitar este desembolso destinado a un crédito de sostenimiento se debe realizar la solicitud a través de los canales de atención de ICETEX. No se permite registro de aplazamiento del crédito para los períodos académicos en que se autorice giro adicional.
- ✓ La aprobación de los giros adicionales está sujeta a la disponibilidad de recursos por parte del ICETEX.
- ✓ Las tarifas, primas y demás que hacen parte de las condiciones originales del crédito se mantienen para los giros adicionales a menos que haya alguna reglamentación especial sobre el tema.
- ✓ El costo de la certificación (costos académicos) se encuentran publicados en la página principal de la Universidad, es indispensable presentar el recibo cancelado ante la Facultad para la emisión del certificado.

Cualquier inquietud con gusto será atendida por medio del correo institucional

creditoicetex.sindicatura@usantotomas.edu.co

Para mayor información por favor consultar el siguiente link:
<https://sindicatura.usta.edu.co/index.php/recursos/convenios-con-entidades-financieras-usta>

DEPARTAMENTO DE SINDICATURA